

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED-CALLAO

### Resolución Presidencial N° 0007-2026-CAFED/PR

Callao, 04 de febrero de 2026

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú señala que: “La ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”.

Que, el artículo 5° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, dispone: “El CAFED – CALLAO es un órgano descentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica financiera y administrativa, en el marco de lo establecido en el presente Reglamento y normas complementarias. El CAFED – CALLAO, depende jerárquicamente y funcionalmente de la Presidencia Regional del Callao”. (hoy Gobernación Regional);

Que, el citado Reglamento del Comité de administración del Fondo educativo del callao , CAFED-CALLAO, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00007 de fecha 25 de enero del 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 del 21 de febrero del 2012, establece en el numeral d) del artículo 18° como función del Presidente del Consejo Directivo “Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0005-2026-CAFED/PR de fecha 15 de enero del 2026, se resuelve designar a la Srta. BETTSY FIORELLA CHAVEZ ROMERO en el cargo de Gerente de Asesoria Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** de la Srta. BETTSY FIORELLA CHAVEZ ROMERO en el cargo de Gerente de Asesoria Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, efectuado mediante Resolución Presidencial N° 0005-2026-CAFED/PR de fecha 15 de enero del 2026, dándole las gracias por los servicios prestados.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Presidencial a la parte interesada y las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO  
DR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SAVAS  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO